

## COMPARATIVA ACCIÓN SOCIAL

En general, se puede decir que todas las Comunidades ofrecen planes de Acción Social para sus empleados aunque la mayor parte de ellas también incluyen igualmente apartados para los familiares. La mayoría de los planes están abiertos a todo el personal, tanto eventual como fijo y en algunos casos sigue incluyendo a personal ya jubilado.

Los planes de Acción Social son bastante variados, en líneas generales se puede observar que casi todos ofrecen ayudas para estudios y para atender minusvalías, bien del empleado o de algún familiar. También son bastante comunes las ayudas para guarderías y para temas dentales, odontológicos y oculares.

En menor medida, existen planes que contemplan aspectos como la vivienda y el sepelio. Las ayudas para mayores a cargo o para la atención de hijos menores también se prestan en varias comunidades.

Resulta interesante ver como algunas Comunidades han empezado a incluir en sus planes ayudas para alimentación especial (para Celiacos por ejemplo) e incluso para tratamientos de infertilidad.

Como dato negativo tenemos el caso de Extremadura donde las ayudas de Acción Social son mínimas y consisten en anticipos reintegrables.



COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
<p><b>ANDALUCÍA</b> -Funcionarios carrera interinos o personal laboral fijo y temporal que estén en activo en el momento de presnetar la solicitud (inc personal con reducción de jornada y excedencia por cuidado de hijos) Cónyuges e hijos menores de 25 años y huérfanos.</p>	<p>Empleados y Familiares <b>Educacion escolar</b> 133€ a 193€ Residencia 343€ <b>Conservatorio, EOI, Arte y oficio, acceso uni 25 años</b> 151€ <b>Universitarios</b> Básica 493€ max. Residencia 3423€ max. <b>Guarderías</b> 60% Gasto realizado Max. 481€</p>			<p><b>Préstamos sin interés</b> hasta 6000€ <b>Vivienda</b> Alquileres max 90€ mes</p>
<p><b>ARAGÓN</b> -Funcionarios carrera o personal laboral fijo (la ayuda es proporcional al tiempo trabajado), inc. Reducción de jornada y excedencias por cuidado de hijos. -Interinos (haber prestado servicios al menos 10 meses durante los 12 meses anteriores a la convocatoria). Cónyuges e hijos y huérfanos</p>	<p><u>Educación escolar</u> Max. 125€ Hijos Max. 90€ Empleados <b>Estudios Universitarios</b> Hijos 330€ max. Empleados 460€ max. <b>Guarderías</b> 54€ mes, cantidad que no superará 540€ por niño y año</p>		<p>Hasta 2524,25€ año. Si más del 64% de minusvalía hasta 3966,68€</p>	<p><b>Sepelio</b> 700€ <b>Carácter excepcional</b> hasta 6000€</p>
<p><b>ASTURIAS</b> -Funcionarios carrera o personal laboral fijo Personal laboral con antigüedad de 6 meses o con un contrato con antigüedad de 1 año</p>	<p><u>Hijos y Empleados</u> <b>Idiomas escuelas oficiales, Acceso Universidad Mayores 25, Diplomaturas, Licenciaturas, Cursos Doctorado, Grado Superior Música</b> Matrícula, 100% satisfecho con un max de 600€. <b>Guarderías</b> Max. 580€</p>		<p>Para hijos e hijas, entre 1500€ y 2400€ según grado de minusvalía.</p>	

COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
<b>BALEARES</b> -Funcionarios y Personal Laboral y sus hijos.	<u>Hijos y Empleados</u> <b>Estudios Oficiales</b> Matrícula, hasta 447.91€, libros 147.73€	<b>Dentales y odontológicos</b> de 16€ a 271€ <b>Oculares</b> de 13€ a 165€ <b>Audifonos</b> 365 <b>Bomba insulina</b> (totalidad)	Disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales a cargo, 164.67€ mensual, 1976.04 anual	<b>Anuales</b> <b>Hijos menores</b> 18 439.08€ <b>Viudedad</b> 1646.79€ <b>Orfandad</b> 1505.11€ <b>Muerte</b> 11944.77€ <b>Incapacidad</b> entre 8212.04€ y 1944.77€ <b>Jubilación</b> entre 2196€ y 13906€
<b>CANARIAS</b> -Personal funcionario, estatutario, docente y laboral -Hijos y/o cónyuge -gastos familiares hasta 2º grado consanguinidad -Mayores 70 que convivan con el empleado.	<u>Hijos y Empleados</u> <b>Educación escolar</b> , entre 91.07€ y 110.5€ <b>Ciclos formativos superiores y estudios universitarios</b> entre 130€ y 156€ <b>Guarderías</b> 65€ por mes, max 715€ anual	<b>Prótesis Dentarias Oculares Aparato locomotor Auditivas Otros (celiacos)</b> Hasta 500€ anual	- <b>Asistencia domiciliaria ,Rehabilitación, Adaptación vehículos</b> Hasta 2000€ anual . <b>Vehículos</b> hasta 500€ anual <b>Cuidados Mayores 70, 2000€</b> anual	<b>Sepelio</b> 1000€
<b>CASTILLA Y LEON</b> -Empleados públicos en activo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes (también tienen derecho los trabajadores en excedencia por cuidado de familiares), cónyuge, hijos y de más parientes que convivan con el en su mismo domicilio.	<u>Hijos y Empleados</u> <b>Educación escolar</b> entre 60€ y 120€ <u>Empleados</u> <b>Estudios univ</b> 420€, asig sueltas 60€ por asig, max 420€ Guarderías-Guardería y Educ infantil gratuita 100€ -Guardería no gratuita 450€	<u>Empleados</u> <b>Prótesis</b> (gafas, dentales, auditivas, etc) de 60€ a 1200€ max.		<b>-Situaciones carácter excepcional</b> , hasta 3000€
<b>CASTILLA LA MANCHA</b> -Personal funcionario e interino y personal laboral fijo y temporal en activo a la fecha de presentación de solicitudes (también tienen derecho los trabajadores en excedencia por cuidado de familiares), cónyuge, hijos y parientes que convivan .	<b>Guarderías y Comedores</b> Guardería Max. 100€ por hijo y mes Comedor escolar ed infantil y primaria 45€ por hijo y mes	<b>Dentarias</b> (inc. prótesis, ortodoncias, etc) de 60€ a 400€ <b>Oculares</b> de 20€ a 180€ <b>Ortopédicas</b> , de 20€ a 1000€ <b>Hijos celiacos</b> 300€ por hijo y año	1650€ max por hijo y año	<b>Nupcialidad</b> 250€ <b>Nacimiento,</b> 250€ <b>Sepelio,</b> 500€ <b>Defunción</b> entre 8000€ y 10000€ <b>Ascendientes a cargo,</b> 1000€ max. <b>Emergencia social,</b> max 6000€ <b>Hijos hasta 16 años</b>

COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
<p><b>CATALUÑA</b> -Personal funcionario e interino y personal laboral e hijos u otros dependientes. Tienen que haber estado en servicio activo el año anterior (también tienen derecho los trabajadores de baja o en excedencia por cuidado de familiares).</p>	<p><b>Hijos menores de 25 y Empleados</b> <b>Estudios Escolares</b> 104€ brutos. <b>Estudios Universitarios</b>, Entre 150€ y 300€ brutos. <b>Acceso Universidad mayores 25 y acceso ciclos formativos (empleados)</b> 137€ brutos. <b>Guarderías</b> 44€ brutos por mes con un máximo de 484€ brutos.</p>	<p><b>Cantidades Brutas</b> <b>Odontológicos:</b> 35% gasto max. 360€ <b>Prótesis oculares y auditivas:</b> 35% gasto con un gasto máx. de entre 65€ a 500€ <b>Psiquiátrica y psicológica</b> 191€ <b>Celíaca:</b> 300€ brutos</p>	<p>Hijos y otros dependientes con minusvalía entre 902€ y 1082 € brutos anuales</p>	<p><b>Cantidades brutas</b> <b>Sepelio</b> entre 300 y 1091€ <b>Nacimiento</b>, 410€ <b>Premio por jubilación</b> 955€ <b>Ascendientes dependientes</b> 500€ <b>Refuerzo educativo hijos</b> 104€ anuales</p>
<p><b>COMUNIDAD VALENCIANA</b> -Personal laboral en activo o en excedencia por cuidado de hijos o de familiares.</p>	<p><b>Hijos Menores De 21 Ed. Infantil, primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y ed especial</b>, max 100€. <b>Empleados, Cónyuges e Hijos</b> <b>Ed superior en Universidades Públicas o centros dependientes de la Consellería de Educación</b>, max 500€ <b>Guarderías y Comedores</b> Guardería y comedor 600€</p>	<p><b>Prótesis</b> no cubiertas por la Seguridad Social entre 20€ y 600€ y <b>Oculares</b> entre 50 y 300€. <b>Auditivas</b> entre 400 y 600€ <b>Reproducción asistida</b>, max 1000€ <b>Gastos alimentación especial</b> (Alergias, intolerancias ) 500€</p>	<p>Tratamientos especiales de empleados y miembros unidad de 600€ a 1200€ según grado minusvalía</p>	<p><b>Ayuda adopción</b> internacional, 1000€ por cada hijo adoptado. <b>Alquiler Vivienda - Víctimas violencia de género</b> 120€ mes <b>Empleados menores 30</b>, 120€ mes.</p>
<p><b>EUSKADI</b> -Ayudas sólo para los empleados</p>	<p><b>Sólo Empleados</b> 15000€ a repartir entre las solicitudes, en el 2007: <b>Euskaldunización</b>, entre 56.5€ y 1398,5€ <b>Perfeccionamiento cocina</b>, entre 18€ y 96€ <b>Carné manipulador alimentos</b>, entre 18€ y 40€ <b>Reciclaje Administrativo: idiomas</b>, entre 90€ y 1067€</p>	<p>15000€ a repartir entre las solicitudes, en el 2007: <b>-Rehabilitación y aparatos ortopédicos</b>, entre 150€ y 469€ <b>Lentes</b> entre 55€ y 113€ <b>Audífonos</b> hasta 2878€ <b>-Psicológicos</b>, hasta 1120€ <b>-Tratamientos de infertilidad</b> (no se pidieron).</p>		<p>Adelanto de la nómina. <b>Cantidades a repartir</b> <b>Gastos extras</b> 2100€ <b>Seguro de vida</b> y accidente 30000€ <b>Muerte e invalidez</b> 30000€ - <b>Coche</b>, 6200€ - <b>Préstamos al consumo</b>, 4800€ <b>Vivienda</b> 10300€</p>

COMUNIDAD	ESTUDIOS Y GUARDERÍAS	GASTOS SANITARIOS	MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)	OTROS
<b>EXTREMADURA</b> -Personal funcionario Laboral fijo en activo.				<b>Anticipos reintegrables:</b> (entre 3000€ y 6000€)
<b>GALICIA</b> -Personal funcionario, interino, Laboral fijo y temporal en activo en el plazo establecido para presentar solicitud y su unidad familiar.	<b>Estudios Escolares y Universitarios.</b> <b>Hijos</b> Entre 70€ y 300€ según renta familiar <b>Empleados</b> Entre 180€ y 700€ según renta familiar.	<b>Tratamientos y prótesis buco-dentales y/o adquisición de prótesis audiovisuales 50€</b> <b>Gastos alimentación especial (Alergias, intolerancias ) 50€</b>	-Entre 1298€ y 2800€ según renta familiar y grado de minusvalía.	<b>Jubilación, 3500€ max.</b> <b>Por hijos menores</b> entre 150€ y 400€ - <b>Mayores a cargo,</b> entre 200€ y 800€ <b>Adquisición vivienda,</b> entre 1532€ y 2500€
<b>MADRID</b> -Funcionarios o personal laboral que haya completado tres meses de servicio en el momento de presentar la solicitud (incluyendo personal en excedencia por cuidado de hijos o de familiares) incl unidad familiar.	<b>Hijos y Empleados</b> <b>Estudios Escolares,</b> entre 40€ a 60€ <b>Universitarios 100€</b>	<b>Tratamientos y prótesis buco-dentales audiovisuales</b> entre 20€ y 200€ max <b>Prótesis enfermos oncológicos 400€ max.</b> <b>Gastos alimentación especial 200€</b>		<b>Ayuda por disminuidos a cargo,</b> 642.6€ max. <b>Nacimiento o adopción,</b> 612€ por hijo.
<b>MURCIA</b> Todo el personal al servicio de la Administración Pública con min un año de antigüedad (incluyendo personal en excedencia por cuidado de hijos o de familiares) , jubilados de la administración y su unidad familiar .	- <b>Empleado, Cónyuge E Hijos Mayores De 16 Estudios Universitarios</b> (primeras matrículas max 600€, 750€ max si se incluye transporte, o 900€ max. si también hay alojamiento. <b>ESO, bachillerato, módulos superiores de FP o equivalentes,</b> max 200€	<b>Seguro complementario asistencial franquicia.</b>	<b>Personal</b> max 150€. <b>Hijos</b> Hasta 1000€ para gastos educación especial o rehabilitación.	<b>Nacimiento o adopción,</b> 151€ por hijo. <b>Atención hijos,</b> entre 170 y 400€ <b>Ayudas carácter excepcional 5000€ max</b> <b>Anticipos Reintegrables,</b> entre 3000€ y 6000€ <b>Jubilación,</b> 1800€. <b>Fallecimiento 8000€</b> <b>Incapacidad e invalidez 8000€</b>

<b>COMUNIDAD</b>	<b>ESTUDIOS Y GUARDERÍAS</b>	<b>GASTOS SANITARIOS</b>	<b>MINUSVALÍAS (Igual o superior al 33%)</b>	<b>OTROS</b>
<p><b>LA RIOJA</b> -Personal funcionario, interino, jubilados, Laboral fijo y temporal en activo en el plazo establecido para presentar solicitud y acrediten 6 meses de prestación de servicios en los 12 meses anteriores (incluyendo personal en excedencia por cuidado de hijos o de familiares). Hijos menores de 25 y cónyuges con rentas nos superiores a 3786€. Ascendientes en 1º grado para ayuda de "ascendientes a cargo"</p>	<p>Hijos y Empleados <b>Estudios Escolares</b> entre 170 y 240€. <b>Estudios Universitarios:</b> coste matrícula menos tasas administrativas. Libros texto: hasta el 50% del total de la matrícula. <b>Educación especial,</b> hasta 2976€. <b>Guarderías</b> Guardería, hasta 138€ mensuales durante 12 meses.</p>	<p><b>Prótesis oculares,</b> entre 40€ y 65€. <b>Bucodental,</b> 16€ <b>Gastos alimentación especial</b> (Alergias, intolerancias), hasta 248€ mensuales</p>	<p>- Hasta 744€ trimestrales para gastos derivados</p>	<p><b>Ascendientes a cargo,</b> hasta 248€ trimestrales. <b>Cuidado de hijos</b> personal excedente, 300€ <b>Residencia hijos,</b> 209€ mensuales. <b>Transporte hijos:</b> 60€ anuales <b>Prestamos Reintegrables:</b> 9000€ <b>Jubilación</b></p>
<p><b>MEC</b> -Personal (tanto eventual como fijo) que ocupa puesto de trabajo en el MEC (Ceuta, Melilla y Exterior) y que presta sus servicios a la fecha de finalización presentación de solicitudes. Cónyuges e hijos menores de 26 años, salvo para hijos discapacitados</p>	<p><b>Cuantías máximas anuales.</b> <b>Estudios Escolares</b> entre 200€ y 500€ <b>Estudios Universitarios</b> 800€ Ayuda desplazamiento para asistir a pruebas selectivas de la Administración General del Estado, max 400€ <b>Guarderías</b> Max 70€ mes</p>	<p><b>Prótesis oculares, auditivas y ortopédicas.</b> 200 y 600€ según renta. <b>Tratamientos especiales, Gastos derivados de enfermedad</b> grave o crónica entre 500 y 1500€ según renta</p>	<p>- Ayudas máximas entre 400 y 800€ según grado minusvalía y niveles renta.</p>	<p><b>Gastos extraordinarios</b> (ej, sepelio )entre 400€ y 1200€ <b>Nacimiento,</b> entre 22 y 600€ por hijo según niveles renta.</p>